
Vence la vigencia de el certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)

De acuerdo a lo establecido por el **Decreto Supremo N° 002-2018-PCM - Reglamento de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones**, las empresas, comercios, negocios, oficinas e industria, entre otros, deberá actualizar el certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) cada 2 años; los mismo que vencen en Enero de 2020.

Para renovar las autorizaciones, los usuarios debieron acercarse a la municipalidad respectiva, con 90 días de anticipación a su vencimiento, para iniciar el trámite; es decir en octubre.

Tener en cuenta que los requisitos para obtener este certificado dependen del nivel de riesgo del lugar. Así, según la matriz de riesgo, actividad, antigüedad y el lugar donde opera, podrán ser bajo, medio, alto y muy alto.

Respecto a los requisitos para la obtención del certificado/renovación, esto dependerá del riesgo de cada lugar. Así, por ejemplo, de ser alto o muy alto se deberá presentar el formulario-solicitud, planos de ubicación, arquitectura, instalaciones, evacuación, plan de contingencias, memorias descriptivas técnicas, mantenimiento de escaleras y ascensores, protocolo de pruebas de operatividad. En caso de riesgo medio o bajo se entregará el formulario-solicitud, recibo de pago de derechos de trámite, planos de arquitectura, de evacuación y señalización, plan de contingencias, protocolo de pruebas de operatividad, certificado de medición de distancia del pozo de puerta a tierra.

Para mayores detalles de la Norma ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor información contactarnos al correo: alertalegal@sni.org.pe